



M.H.C.P. - Mod. 1001

Resolución Número 2243 de
(6 - AGO, 2010)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el artículo 70 de la Ley 38 de 1989 y la Ley 718 de 2001,

CONSIDERANDO

Que el Ministro del Interior y de Justicia, mediante comunicaciones Nos. OFI10-21004-DGR-0260, OFI10-23538-DVI-0200 y OFI10-24468-DGR-0260 del 23 de junio, 6 y 22 de julio, respectivamente, solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Dirección General del Presupuesto Público Nacional– la asignación con cargo al Fondo de Compensación Interministerial, la suma de \$15.000.000.000, para que el Fondo Nacional de Calamidades pueda atender los compromisos derivados por hechos sobrevinientes e imprevistos generados en el territorio nacional en el primer semestre del presente año, ante lo cual se requiere la inversión de recursos por parte del Gobierno Nacional en beneficio de la población afectada por eventos naturales, sobrevivientes e imprevistos que demandan la atención inmediata de reubicación de viviendas, arrendamientos temporales, asistencia humanitaria y giros directos a Municipios para atención inmediata de emergencias;

Que el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio del Interior y de Justicia, certificó mediante comunicación del 22 de junio de 2010, que los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación al Ministerio del Interior y de Justicia en gastos de funcionamiento Cuenta 3 – Subcuenta 2 – Objeto 1 – Ordinal 5, Recurso 10 Atención de Desastres y Emergencias en el Territorio Nacional – Fondo Nacional de Calamidades –SNPAD, por valor de \$22.694.330.011, a la fecha se encuentran comprometidos en un 100%;

Que la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió la certificación de disponibilidad presupuestal del 27 de julio de 2010 por valor de \$15.000.000.000, recursos que se utilizan en su totalidad en la presente resolución;

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010"

* * *

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional estudió la solicitud presentada por el Ministro del Interior y de Justicia y sobre la cual informó al Ministro de Hacienda y Crédito Público;

Que el Ministro de Hacienda y Crédito Público, puso a consideración del Presidente de la República y del Consejo de Ministros, la calificación de excepcional urgencia del gasto, teniendo en cuenta que en el presupuesto del Ministerio del Interior y de Justicia los recursos del rubro de Atención de Desastres y Emergencias en el Territorio Nacional, Fondo Nacional de Calamidades – SNPAD, están comprometidos en un 100%, como consta en la certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable, Ordenador del Gasto del Fondo Nacional de Calamidades del Ministerio del Interior y de Justicia, y por lo tanto no existen saldos apropiables para atender la situación antes descrita;

Que los gastos así solicitados, fueron calificados de excepcional urgencia por el Presidente de la República y el Consejo de Ministros, en sesión del 30 de julio de 2010, según constancia expedida por la Secretaria del Consejo de Ministros;

RESUELVE

Artículo 1º. Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010.

CONTRACREDITO

SECCION 1301 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

UNIDAD 1301 01 GESTION GENERAL

CUENTA	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
SUBCUENTA	6	OTRAS TRANSFERENCIAS	
OBJETO DEL GASTO	2	FONDO DE COMPENSACION INTERMINISTERIAL	
ORDINAL	1	FONDO DE COMPENSACION INTERMINISTERIAL	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	<u>15.000.000.000</u>
TOTAL CONTRACREDITO			<u>15.000.000.000</u>

Artículo 2º. Con base en el contracrédito de que trata el artículo anterior, ábranse los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2010.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010"

* * *

CREDITO

**SECCION 3701
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

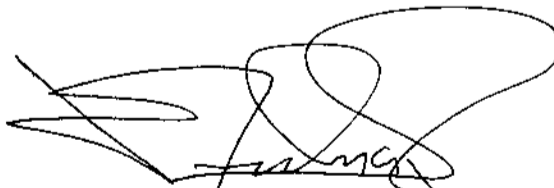
**UNIDAD 3701 01
GESTION GENERAL**

CUENTA	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
SUBCUENTA	2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	
OBJETO DEL GASTO	1	ORDEN NACIONAL	
ORDINAL	5	ATENCION DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL -FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES -SNPAD.	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	<u>15.000.000.000</u>
TOTAL CREDITOS			<u>15.000.000.000</u>

Artículo 3º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 6 - AGO. 2010



OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR
Ministro de Hacienda y Crédito Público

